



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

**CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 004 DEL 2017**

Caldas, 17 de Mayo del 2017

Señor:

LUIS EDUARDO PRIETO RUIZ
Representante de Miscelánea Paula
NIT 19.280.613-4
Parque Caldas Boyacá

ASUNTO: ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 004 DE 2017.

DEISY USMA PINILLA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.078.584 de Bogotá, en calidad de Gerente de la ESE. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de Caldas (Boyacá), debidamente facultada y como Representante Legal de la misma para celebrar Contratos y ordenar gastos en general de la ESE, a través del presente documento comunico que se ha decidido aceptar la oferta presentada por Usted en el proceso de selección de MINIMA CUANTIA MC 004 DEL 2017, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS REQUERIDAS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES*", Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por usted, documentos estos, que para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente aceptación.

Con fundamento en lo anterior deberá ejecutar el objeto señalado y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, en la invitación pública y oferta presentada.

Como prestación económica la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES pagará un valor por contrato de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000). el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20170086 del 01 de Mayo del 2017.

El plazo de ejecución del contrato es de SIETE MESES Y QUINCE DIAS días a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

La supervisión del contrato estará a cargo de JENNY LEANDRA CASTILLO Tesorera de la ESE o quien haga sus veces.

Para constancia se suscribe en caldas, a los diecisiete (17) días de mayo del 2017.

ORIGINAL FIRMADO

**DRA. DEISY USMA PINILLA
GERENTE**